

Bogotá D.C.,

		
	1 3 0 0 2 0 2 6 E 2 0 1 4 2 6 0	
	Al responder por favor cite este número 13002026E2014260	
	Fecha Radicado: 2026-04-24 11:25:10	
	Código de Verificación: 05103	Folios: 2
Radicador: Ventanilla Minambiente		Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

Doctora

Gloria Isabel Cuartas Montoya

Directora Ejecutiva Presidencial

Unidad de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

gloriacuartas@presidencia.gov.co

Asunto: Respuesta a su solicitud de información para el seguimiento a las acciones a cargo del Ministerio de ambiente en el marco del Plan Estratégico de Seguridad y Protección -PESP- Resolución: 0096 de 2024. Radicado 12026E1018173 de 10 de abril de 2026.

Respetada doctora Gloria Isabel,

Esta Oficina recibió la petición referenciada en el asunto, a través de la cual solicita información respecto de los avances de este Ministerio en la vigencia 2025 y primer trimestre de 2026, respecto de las acciones asignadas en el marco del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP), que desarrolla el punto 3.4 del Acuerdo Final de Paz, en concordancia con las medidas establecidas en el Decreto Ley 299 de 2017 y con los desarrollos institucionales posteriores en materia de protección integral y respuesta inmediata, plan en el cual, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible figura como entidad responsable o corresponsable de la siguiente acción:

“4.1.1.2. Articular con las entidades competentes para el acceso a tierras y vivienda digna de la población en reincorporación y sus familias, vinculándose a los planes de ordenamiento territorial, plan nacional de desarrollo y la formalización de la propiedad, apoyo de créditos, proyectos productivos y fondo de tierras.”

Sobre el particular, cabe señalar que, si bien esta cartera ministerial figura como entidad corresponsable de la mencionada acción, se tiene que, luego de validar con la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA, a la fecha no se han asignado actividades específicas asociadas a este asunto y, además, las gestiones



propias del acceso a tierras, vivienda digna y formalización de la propiedad no son del resorte de este Ministerio. No obstante, nos ponemos a disposición de lo que se requiera en el marco de nuestras competencias para avanzar en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad y Protección (PESP).

Cordialmente,

LAURA CAMILA RAMOS DIAZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Danitza Ramos Cendales, Contratista OAJ
Revisó: Mónica María Muñoz B.- Coordinadora Grupo de Conceptos y Normativa en Biodiversidad OAJ-